



## DICTAMEN

DICTAMEN TÉCNICO POR EL QUE SE DETERMINA LA NECESIDAD Y REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS RELATIVOS A LAS ACCIONES INCLUÍDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025.

En apego al Artículo 18, en relación con el Artículo 27 fracción III y el Artículo 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Dirección General de Desarrollo Municipal, con base en la información proporcionada por su dirección adscrita, la Dirección de Construcción de Obra Pública, DICTAMINA la necesidad de contratar estudios y proyectos para las acciones de obra pública incluidas en el Programa Operativo Anual 2025, correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM 2025).

Lo anterior, derivado de la revisión de los archivos físicos y digitales existentes en la Dirección de Construcción de Obra Pública, donde no se encontraron proyectos ni estudios técnicos que permitan iniciar los procesos de contratación de las obras programadas en el FAISM 2025. Adicionalmente, se constató que esta dependencia no cuenta con personal técnico especializado ni con equipo suficiente para llevar a cabo internamente dichos estudios de los proyectos que a continuación se enlistan:

- Construcción de Red de Alcantarillado Pluvial en la Calle Montreal (recuperación de cauce Arroyo el Trejo).
- Rehabilitación de pavimento con asfalto en Av. Tecnológico, tramo de la Calle Cuyutlán a Calle Amado Nervo.
- Rehabilitación de pavimento con asfalto en Av. María Ahumada, tramo de la Av. Enrique Corona Morfín a Calle Caoba.
- Rehabilitación de Carril Lateral de la Av. Prolongación Hidalgo, con concreto hidráulico, tramo Av. Paseo de Bugambilias a la calle Paseo de Primaveras.
- Mantenimiento y desazolve de los arroyos el Diablo y Pereira.
- Rehabilitación de pavimento con asfalto en la calle Josefa Ortiz, tramo Av. Benito Juárez a calle Cristóbal Colón.



Por tanto, se determina la necesidad de contratar servicios profesionales externos para la elaboración de los siguientes estudios, requeridos como parte de la fase de planeación y diseño de diversas obras:

1. Estudio Fotogramétrico para la definición de cuenca.
2. Estudio Hidrológico, que incluye:
  - Estudio de pendiente-velocidad
  - Memoria de cálculo de diámetro-gasto
  - Diseño del colector
3. Estudio de localización de infraestructura existente.
4. Estudio de mecánica de suelos.
5. Estudio de datos viales (Tránsito Diario Promedio Anual).
6. Diseño del pavimento.
7. Estudio de azolve.

Por lo que, se DICTAMINA la viabilidad de Contratación de la Elaboración de los Proyectos Ejecutivos y Expedientes Técnicos de las obras enlistadas; considerando la Normatividad, Reglamentos y Leyes relativos en la materia.

Villa de Álvarez, Col., a 06 de marzo del 2025.

